

Por Real Orden, que con fecha de 17 de este mes se ha comunicado al Consejo, ha tenido á bien S. M. mandar, entre otras cosas, se recojan y archiven las obras impresas intituladas: Liga de la Teologia moderna con la Filosofia, escrita en Italiano por el Abate Bonóla, y traducida al Romance= El Páxaro en la liga= Y la Carta de un Párroco de aldea á su Obispo sobre varios casos de conciencia.

Publicada esta Real Orden en el Consejo, acordó su cumplimiento, y que inmediatamente se recogieran no solo las licencias originales para la impresion de todas tres obras, sino los exemplares impresos que se hubiesen entregado en esta Corte, sacándolos de poder de los Impresores, Libreros ó personas en cuyo poder se hallasen, conminando á aquellos con la multa de trescientos ducados, y de proceder á lo demas que haya lugar si en lo sucesivo vendiesen ó reimprimiesen dichas obras.

Al propio tiempo acordó tambien este Supremo Tribunal se expidiese Circular á los Presidentes y Regentes de las Chancillerías y Audiencias, y á los Corregidores de estos Reynos, para que procedan por su parte á recoger los exemplares impresos que se encontrasen en sus respectivos distritos ó territorios de todas y cada una de dichas tres obras, remitiéndolos al Consejo, donde deben quedar archivados conforme á lo resuelto por S. M.: y que se haga á todos recuerdo de lo que en punto á impresiones está prevenido por las leyes del Reyno promulgadas en los años de 1502 y 1558, y en las varias Cédulas y Ordenes circulares expedidas des-

de el año de 1762 hasta el presente ; según las
quales deben abstenerse de conceder permisos para
la publicacion de libros , particularmente los que
sean de materia de doctrina de sagrada Escritura,
y de cosas concernientes á la Religion de nuestra
santa Fe Católica , por ser esta una materia de la
privativa inspeccion de S. M. y del Consejo en la
forma , y baxo las circunstancias que deben obser-
varse para la concesion de semejantes licencias ; en
inteligencia , que qualquiera contravencion en este
asunto de tanta importancia y transcendencia se tra-
tará con la severidad correspondiente.

Lo participo á V. de acuerdo del Consejo pa-
ra su cumplimiento en la parte que le toca ; y del
recibo me dará V. aviso para hacerlo presente
en él.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26
de Enero de 1799.